

Andalucía, 1 de octubre de 2019

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Informe de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad sobre medidas para el seguimiento y la reactivación en la gestión de los Fondos Europeos**
- ▶ **Acuerdo por el que se tramita el Plan de Familias de Andalucía 2020-2025**
- ▶ **Acuerdo sobre el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales y la entrada en vigor del Documento de Acompañamiento al Transporte de productos agrarios y forestales**
- ▶ **Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores**
- ▶ **Acuerdo para la tramitación del expediente de contratación de operaciones, desarrollo y análisis en los centros regionales y provinciales de Emergencias 112**
- ▶ **Decreto por el que se modifica el Decreto 101/2019, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía**
- ▶ **Decreto por el que se modifica el Decreto 106/2019, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación**
- ▶ **Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la posición de las CCAA para el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la UE**
- ▶ **Informe de la Consejería de Educación y Deporte relativo a las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva**

El Gobierno de Andalucía ultima un plan estratégico para la modernización de la gestión de los fondos europeos

Desde enero ya se han dado de alta 278 proyectos, con una inversión de 550 millones, para optar al nuevo escenario de financiación

El Gobierno de Andalucía contará antes de que finalice el año con un plan estratégico para modernizar la gestión de fondos europeos, según se recoge en el informe de seguimiento presentado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad al Consejo de Gobierno, que el pasado 26 de marzo acordó impulsar una serie de medidas para el seguimiento y la reactivación de los distintos programas de fondos europeos en los ejercicios 2019 y 2020.

Este instrumento estratégico se incluye en el paquete de iniciativas puesto en marcha por el Ejecutivo autonómico con el fin, por un lado, de cumplir con las exigencias marcadas por la Comisión Europea para la concesión de estos recursos y, por otro, evitar cualquier riesgo de pérdida de dinero para la comunidad, dada la importancia de estos fondos para avanzar en la convergencia real de Andalucía con Europa. El conjunto de estas medidas persigue a largo plazo una profunda revisión de los procedimientos, del diseño de las ayudas, de los indicadores de elegibilidad y del marco normativo que articula este tipo de financiación.

De acuerdo con el informe presentado al Consejo de Gobierno, el plan afectará a todos los departamentos del Ejecutivo andaluz y conllevará tanto la incorporación de nuevos efectivos como la estabilización del personal ya existente, para lo cual se procederá a tramitar una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Dirección General de Fondos Europeos, con el fin de que pueda contar con una estructura de personal suficiente y estable. Además, la medida incluye la creación de la figura del Project Manager en cada consejería del Gobierno autonómico, que actuará como interlocutor único con la Dirección General de Fondos Europeos contribuyendo así a la agilización de la gestión.

Junto a este plan estratégico, el Gobierno andaluz también evalúa la implantación, con el impulso de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de las soluciones técnicas y tecnológicas necesarias para acelerar la gestión de fondos bajo los principios de simplificación, automatización, racionalización, no duplicidad y flexibilidad. Este análisis desembocará igualmente en una revisión de todos los sistemas de gestión informáticos y de integración entre los diferentes centros para reducir al mínimo las distorsiones.

Por otro lado, el Gobierno de Andalucía también ha activado este mes de septiembre el Fondo de Desarrollo Urbano Sostenible, lo que permitirá, por un lado, gestionar de forma inmediata estos incentivos, que tienen carácter reembolsable y que estarán cofinanciados por Fondos FEDER y la Administración autonómica; y por otro, incrementar su dotación, pasando de 122 millones iniciales a 250 millones, que suponen el límite máximo de la financiación disponible.

Estas actuaciones se completan con la publicación en mayo pasado de una orden para la gestión y la coordinación de los fondos europeos que dota de garantía jurídica a los procedimientos mediante los cuales se ejecuta la financiación procedente de la UE. Con esta orden se establece un procedimiento único, claro y sencillo para programar y certificar los fondos europeos.

La adopción de todas estas iniciativas se justifica por el bajo nivel de ejecución detectado en la aplicación de los recursos europeos correspondientes al marco 2014-2020. Andalucía tiene asignado para dicho horizonte un montante de 8.553 millones de Fondos Europeos mediante programas operativos regionales y de carácter plurirregional: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. De ese montante, hasta el 31 de diciembre de 2018, es decir, en los cinco primeros años del marco de financiación, solo se habían certificado ante la Comisión Europea el 19,78%, lo que se traduce en 1.585 millones. Dado que la ejecución de estos recursos puede prolongarse hasta tres años después de haber finalizado dicho horizonte por la aplicación de la regla N+3, se dispondrían a partir de este momento de otros cinco años, hasta 2023, para ejecutar y certificar el 80,22% restante de lo programado.

La gestión de los fondos europeos es de una enorme complejidad, ya que se caracteriza por una elevada multiplicidad y dispersión orgánica de los centros de decisión que intervienen en el proceso, con intervención no solo de la Dirección General de Fondos Europeos, sino también de todas las instancias directivas del Gobierno andaluz. A esto se suma que la ejecución del gasto se lleva a cabo en los servicios centrales de las diferentes consejerías y entes instrumentales, así como en las delegaciones provinciales y sus unidades administrativas.

Mientras el marco normativo, regulatorio y de procedimientos en esta materia no ha dejado de complicarse con el transcurso de los años, el diseño estructural para su gestión en la Administración autonómica se ha mantenido invariable. Ello obliga, por tanto, a realizar un esfuerzo ímprobo en la gestión que, no obstante, ya ofrece resultados, puesto que desde enero de este año el Ejecutivo andaluz ha dado de alta 278 proyectos nuevos, que suponen una inversión asociada de 550 millones, para su posible elección en el nuevo escenario de financiación.

El Consejo de Gobierno aprueba la formulación del Plan de Familias de Andalucía para el periodo 2020-2025

El documento aboga por la recuperación y reivindicación de la importancia y funciones sociales de los núcleos familiares

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes la formulación del Plan de Familias de Andalucía 2020-2025 para dar respuesta a sus necesidades y expectativas. Para su puesta en práctica se contará con el compromiso de las diferentes consejerías, mediante un proceso de gobernanza para las familias, analizando su diferente configuración en el territorio andaluz, dando un trato equitativo a los diferentes tipos y a las situaciones vitales que se presenten.

Entre los objetivos que se pretenden conseguir destacan el impulso a los derechos de la familia como prioridad política, la incorporación de la 'perspectiva de familia', la recuperación y reivindicación de su importancia y sus funciones sociales, la resolución de sus principales necesidades, la implementación de una política real y efectiva de ayuda a la familia y la integración de las políticas de apoyo en un nuevo modelo de intervención más cercano a la ciudadanía. El Gobierno de Andalucía también plantea la búsqueda de alianzas con entes locales y el impulso a procesos participativos.

El Plan se basará, en primer lugar, en un análisis de la situación de partida, para posteriormente elaborar un diagnóstico que permita identificar los problemas, las situaciones de riesgo, los retos y las necesidades. Para estas tareas se ha aprobado la creación de un grupo impulsor y varios grupos de trabajo que, desde una perspectiva transversal, puedan abarcar los diferentes departamentos y sectores implicados, como igualdad, salud, educación, empleo, hacienda, innovación, transportes, urbanismo o administración territorial, entre otros.

Las líneas estratégicas que se fijan abarcan las diferentes áreas de apoyo a las familias con las que se puede trabajar, como el nacimiento y la crianza, con especial énfasis en situaciones de especial vulnerabilidad, los sistemas de ayudas públicas, la emancipación juvenil, la adaptación de las condiciones laborales, la vivienda, el refuerzo de la autonomía, la conciliación, los conflictos familiares y mediación, las familias con necesidades especiales, TIC, infancia o familia y equidad.

Una vez puesto en funcionamiento, el Plan también contempla un sistema de seguimiento que evaluará los resultados.

Su ejecución conlleva inicialmente a la elaboración de una propuesta coordinada por la Consejería de Salud y Familias, a través de la Secretaría General de Familias. Dicha propuesta se elaborará por un grupo de trabajo técnico constituido por representantes de todas las consejerías y por personas expertas en las diferentes áreas que afectan a las familias.

Esta propuesta inicial se someterá a debate aprovechando la celebración de jornadas y encuentros en los que participe el tejido asociativo. También se someterá a trámite de información pública en el Portal de Transparencia y en la web de la Consejería de Salud y Familias. De igual manera, se recabarán los informes preceptivos necesarios para finalmente elevarlo a Consejo de Gobierno para su aprobación mediante acuerdo.

Refuerzo a la trazabilidad y al registro de explotaciones agroganaderas para aumentar la seguridad alimentaria

Andalucía exigirá el documento de acompañamiento al transporte desde el 15 de octubre para acelerar la respuesta en posibles contaminaciones

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha comunicado al Consejo de Gobierno las actuaciones que tiene en marcha con el fin de garantizar el control y la seguridad de los alimentos que llegan a los consumidores. Destaca el perfeccionamiento e implantación de forma definitiva del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (Reafa), así como la exigencia obligatoria del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT) de productos agrarios y forestales desde el próximo martes 15 de octubre, como medidas de refuerzo en seguridad alimentaria.

A través de estos instrumentos es posible seguir un alimento en las fases de producción, transformación y distribución, fundamentales para localizar el origen de partidas y facilitar una rápida reacción en caso de contaminación de origen alimentario. Además, proporcionan al consumidor información sobre la trazabilidad de los productos, lo que permite a la Administración realizar controles que garanticen la seguridad de los alimentos.

Tanto el registro de explotaciones productoras de alimentos como la trazabilidad de los productos son una exigencia legal impuesta por la Unión Europea para garantizar, entre otros objetivos, la seguridad y la inocuidad de los productos alimentarios. En ese marco se aprobó el Decreto 190/2018, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Reafa y DAT. El fin principal es facilitar el control de la higiene de las producciones agrícolas y agroforestales, así como garantizar la trazabilidad de los productos alimentarios y la legítima procedencia de las mercancías, objetivo del DAT, para dificultar también los frecuentes robos en el campo y su posterior venta ilegal.

El actual Gobierno de Andalucía ha puesto en marcha a pleno rendimiento el Reafa, para regular el procedimiento administrativo que permite la inscripción a instancia de parte, mediante declaración responsable del titular de la explotación o su representante. A tal efecto ya se han realizado dos jornadas informativas en Sevilla y Granada.

La obligatoriedad del uso del DAT se activará el próximo 15 de octubre, un año después de la publicación del referido decreto, como se estipulaba en su redacción. El documento deberá

acompañar al traslado de los productos sin transformar obtenidos de las explotaciones agrarias, forestales y agroforestales, desde su origen hasta el lugar de almacenamiento o primer destino de comercialización. Incluirá la identificación del suministrador y las características principales del producto: calidad, naturaleza, origen, composición, finalidad, denominación, fecha de producción o caducidad y datos del fabricante.

La Consejería ha desarrollado una serie de herramientas para simplificar el cumplimiento de estas obligaciones y, junto al formulario en papel, se ha creado una aplicación web que permite la consulta en tiempo real, tanto a titulares de explotación y transportistas como a destinatarios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a la propia Administración.

Jornadas formativas y primeras previsiones

Desde mayo se han llevado a cabo más de cien jornadas y charlas informativas sobre el DAT que ha contado con una asistencia superior a 7.000 agricultores y técnicos. Además, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha enviado un folleto de recomendaciones a más de 12.000 explotaciones de alto riesgo en el control de higiene para el cumplimiento de la normativa.

Como consecuencia de estas iniciativas, ya se han dado de alta de oficio en la aplicación DAT 257.000 titulares de explotaciones y 4.700 destinatarios de mercancías. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad disponen ya de casi 600 usuarios autorizados en la aplicación DAT. Pese a no ser obligatorio aún, el uso de la aplicación alcanza ya los mil portes semanales. Se estima que la entrada en vigor supondrá la generación de entre seis y nueve millones de documentos de acompañamiento al transporte cada año.

El Gobierno de Andalucía apuesta por la prevención y el cuidado integral de las personas mayores

El Consejo de Gobierno aprueba una declaración institucional en la que se reconoce el papel de este colectivo como activo social

El Consejo de Gobierno ha aprobado una declaración institucional con motivo del Día Internacional de las Personas Mayores que se celebra el 1 de octubre. En ella, se hace referencia al I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 que elabora la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como instrumento principal para afrontar los nuevos retos poblacionales, orientado hacia la prevención, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado.

El reconocimiento de las personas mayores como activo social, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la soledad, el maltrato, la violencia de género y la pertenencia al colectivo LGTBI son otros aspectos que aborda el Plan Estratégico con el objetivo de que los mayores puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Texto íntegro de la declaración institucional por el Día Internacional de las Personas Mayores:

Conmemoramos hoy el 1 de octubre, Día Internacional de las Personas Mayores, un colectivo que como establece nuestro propio Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 19 “tiene derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía una protección y una atención integral para la promoción de su autonomía personal y del envejecimiento activo, que les permita una vida digna e independiente y su bienestar social e individual, así como a acceder a una atención gerontológica adecuada, en el ámbito sanitario, social y asistencial, y a percibir prestaciones en los términos que establezcan las leyes”.

Las proyecciones poblacionales para los años futuros describen un contexto para Andalucía en el que el peso de la población mayor de 65 años (actualmente el 16,4% del total) representará en 2040 cerca del 30%; y la de 80 y más años, llegará al 8% (ahora el 4,9%).

Por ello, la Administración debe adelantarse a esta situación generando las condiciones para una sociedad abierta a todas las edades y proponiendo un modelo de atención a las personas mayores de calidad y sostenible.

El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 será el instrumento para afrontar estos nuevos retos.

Desde la Junta de Andalucía afrontaremos como principales retos:

- las políticas de envejecimiento activo y la red de Centros de Participación Activa;
- el reconocimiento de las personas mayores como activo social;
- las nuevas tecnologías de la información y la comunicación;
- la prevención de la dependencia;
- la coordinación entre los sistemas de Servicios Sociales y de Salud;
- la adaptación de los recursos como la Tarjeta Andalucía Junta 'sesentaycinco' y el Servicio de Teleasistencia;
- y la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad como la soledad de las personas mayores, el maltrato, la violencia de género y las personas pertenecientes al colectivo LGTBI.

Con la puesta en marcha de este plan, el Gobierno de la Junta de Andalucía asume la responsabilidad de elaborar este instrumento de planificación que aborde el reto del envejecimiento poblacional de manera integral y que marque las líneas fundamentales que orienten las actuaciones en la actualidad y en los próximos años.

Este documento tendrá, por tanto, como finalidad promover el bienestar de las personas mayores en Andalucía y proporcionarles una atención basada en la prevención, la sostenibilidad y el cuidado integral y continuado, de manera que puedan disfrutar plenamente de sus derechos y oportunidades, evitando cualquier situación de exclusión o discriminación por razón de la edad.

Acordada la tramitación del contrato del 112, que mejorará el servicio y las condiciones de la plantilla

El presupuesto es de casi 27 millones de euros y tendrá vigencia en el periodo 2020-2022

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes la tramitación del contrato de prestación del servicio de Emergencias 112 Andalucía, que entrará en vigor el 1 de febrero de 2020 y tendrá un importe aproximado de 27 millones de euros (26.725.008,58 euros), lo que supone un incremento sustancial respecto al último contrato licitado en 2017.

Con el objetivo de mejorar la calidad del servicio y las condiciones laborales de los trabajadores de Emergencias 112 Andalucía, el contrato tendrá vigencia durante el periodo 2020-2022 (desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de enero de 2022) y recoge en sus condiciones la opción de prórroga de forma obligatoria para el contratista por otros 24 meses antes de la finalización del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9/2017.

El nuevo contrato contempla sólo un lote para que un único adjudicatario se haga cargo del servicio, evitando así los problemas detectados en los últimos años, que han generado diferencias en las condiciones laborales de los trabajadores de los distintos centros que estaban gestionados por distintas empresas.

Además, permitirá el trabajo en red y el refuerzo del plan de contingencia; la flexibilidad en el dimensionamiento de las salas y el reparto de horas del servicio; el perfeccionamiento de las áreas transversales; una mejora de las localizaciones y de la bolsa de trabajo, así como una uniformidad en las condiciones laborales del personal.

En ese sentido, se disminuye la jornada laboral del personal de sala, de 1.600 horas anuales a 1.516 horas en el caso de centros regionales y provinciales occidentales. En los centros orientales se les elimina la figura de localizado. Asimismo, se refuerza la atención multilingüe con personal de sala principalmente.

Las auditorías internas de calidad, por su parte, las realizará el Área de calidad para evitar así que tengan que ser contratadas por la Administración.

En cuanto al apartado de adecuación se incluyen equipos y herramientas tecnológicas – software y hardware- para el servicio técnico de comunicación. Por último, se han precisado con detalle aquellas cuestiones que en la ejecución del actual pliego han creado controversias con la empresa adjudicataria.

Emergencias 112 Andalucía es el servicio encargado de la gestión y coordinación integral de las urgencias y emergencias de la ciudadanía en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil en la comunidad autónoma andaluza.

La gestión de este servicio corresponde a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en respuesta a la normativa europea y estatal de creación de un número único mediante el que la población reciba una respuesta adecuada ante cualquier situación de emergencia.

La operación de Emergencias 112 Andalucía se configura sobre dos centros regionales, ubicados en Sevilla y Málaga, que coordinan el conjunto del sistema y desarrollan el primer escalón de atención y gestión de llamadas del conjunto del territorio andaluz; ocho centros provinciales ubicados en Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, que desarrollan el segundo escalón de gestión, coordinación y seguimiento en su ámbito territorial, y un conjunto de organismos dotados de terminales de interconexión con el sistema Emergencias 112 Andalucía.

Los diez centros del sistema están enlazados y constituyen una red interrelacionada cuya configuración puede modificarse en función de la demanda u otras circunstancias especiales. La distribución de la respuesta del servicio de operaciones debe funcionar como un todo para evitar alteraciones ante posibles contingencias. De esta forma, los dos centros regionales y los provinciales habilitados de acuerdo a un plan de contingencia actúan como soporte los unos de los otros.

La Consejería de Hacienda crea la nueva Dirección General de Industria, Energía y Minas

Asumirá competencias que hasta ahora tenía la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, que mantendrá las tareas de coordinación

El Consejo de Gobierno ha autorizado la modificación del decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, para la creación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la que corresponderán las competencias de resolución, gestión y ejecución establecidas en la normativa de aplicación en estas materias.

Dada la complejidad y extensión de las competencias que se ejercen sobre las materias de industria, energía y minas, se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una modificación de la estructura organizativa de la Consejería, de manera que mediante el presente Decreto se reestructuran las atribuciones de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, a la que corresponderá la coordinación e impulso de la política de la comunidad autónoma de Andalucía en las materias de industria, energía y minas, así como la planificación, ordenación y seguimiento en dichos ámbitos.

La Secretaría General de Industria, Energía y Minas asumió las funciones de la anterior Dirección General, pero también aquellas relacionadas con la planificación, fomento y coordinación de las políticas de industria, energía y minas que estaban atribuidas a la suprimida Secretaría General de Innovación, Industria y Energía. Estas funciones, además, se han visto ampliadas con la aprobación de la Decreto 367/2019, de 19 de febrero, mediante el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Promoción de la Industria en Andalucía, o con el impulso de la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, de forma que la modernización y extensión del sector industrial andaluz se ha convertido en uno de los principales objetivos del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La creación de este nuevo centro directivo conllevará la modificación del Decreto 367/2019, de 19 de febrero, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Promoción de la Industria en Andalucía, para incluir a la persona titular del mismo como persona miembro de la citada Comisión.

El Instituto Andaluz de la Mujer centralizará las competencias en violencia de género

El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del decreto sobre la estructura de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

El Consejo de Gobierno ha aprobado la modificación del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, sobre la estructura de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por el que se llevará a cabo una nueva distribución de competencias entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Así, el Gobierno andaluz impulsa el papel del IAM en su lucha contra la violencia de género, con el objetivo de que centralice todas las políticas de atención a las víctimas de violencia de género.

Este reparto de competencias persigue que las mujeres víctimas tengan claro un itinerario clave para actuar en caso de sufrir cualquier expresión de violencia machista y conozcan los pasos a seguir desde el primer momento.

Por otra parte, la modificación de la normativa contempla el traspaso de competencias en materia de conciliación de la Dirección General de Infancia a la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación. Se trata de una adaptación para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las competencias, es decir, en la planificación y coordinación de las políticas públicas dirigidas al fomento y desarrollo de los derechos de conciliación garantizados en Andalucía por la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

La Secretaría General, además, tiene asumidas las iniciativas de voluntariado, a través de las que se impulsan mecanismos que favorezcan la participación ciudadana con garantías de autonomía, responsabilidad y respeto hacia los valores de solidaridad y transformación social inherentes al ejercicio del voluntariado.

Finalmente, se adscriben a ella la coordinación y tramitación de las convocatorias de subvenciones que se realicen con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Como consecuencia de la modificación del decreto de estructura, la persona titular de la Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación, María Lourdes Ballesteros García, cesa como tal y es nombrada como secretaria general de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación. Asimismo, Antonia Rubio González cesa en la Dirección General de Infancia y Conciliación y es designada como directora general de Infancia.

Andalucía pedirá en el Consejo de Medio Ambiente de la UE un mayor protagonismo para municipios y regiones

La consejera de Agricultura presenta un informe al Consejo de Gobierno sobre la posición común de las CCAA que defenderá en Luxemburgo

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que durante el segundo semestre de 2019 asume la coordinación de la participación de las comunidades autónomas españolas en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE), ha presentado al Consejo de Gobierno un informe sobre la posición común de las CCAA en la reunión del 4 de octubre en Luxemburgo, en la que reclamará mayor protagonismo para regiones y municipios en las decisiones internacionales para la lucha contra el cambio climático.

La consejera de Agricultura, Carmen Crespo, máxima representante del Gobierno de Andalucía en la materia, intervendrá en la reunión del 4 de octubre del Consejo de Medio Ambiente de la UE para exponer las conclusiones sobre Economía Circular, cuestión de máximo interés para la comunidad andaluza, pionera en la elaboración de la una ley básica a desarrollar en la presente legislatura.

El orden del día del referido Consejo de la UE contempla cuatro apartados que se fijan como objetivo redoblar los esfuerzos para combatir el cambio climático. El primero, un debate sobre la visión estratégica europea a largo plazo de una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra bajo el título "Un planeta limpio para todos". En segundo lugar, se tratarán las conclusiones relativas a los preparativos para las reuniones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El tercero aborda las conclusiones del informe sobre el "Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente". Y el cuarto punto hace referencia a la Economía Circular, bajo el epígrafe "Mayor circularidad: la transición hace una sociedad sostenible".

Desde la coordinación andaluza de la posición común de las comunidades autónomas se han elaborado y consensuado propuestas sobre cada uno de los apartados, coincidiendo como nexo común en todos ellos la conveniencia de otorgar mayor protagonismo a las regiones y municipios en las decisiones internacionales, pues en la mayoría de las medidas que se introducen la competencia es regional o local.

Durante este segundo semestre, en el que la Presidencia del Consejo de la Unión Europea corresponde a la delegación finlandesa, está programada una segunda reunión el 19 de diciembre en Bruselas.

El Gobierno andaluz facilita la conciliación de los estudios y la práctica deportiva de rendimiento

Adaptación de fechas de exámenes, cambios de horarios y grupos o justificación de faltas de asistencia, entre las medidas adoptadas

El consejero de Educación y Deporte, Javier Imbroda, ha presentado un informe al Consejo de Gobierno sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva de rendimiento. La Consejería ha enviado una circular a los centros docentes que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato en la que se recogen recomendaciones como la adaptación de fechas de exámenes, cambios de horarios o grupos y justificación de faltas de asistencia, entre otros, para facilitar al alumnado la conciliación entre la práctica de deporte de alto rendimiento y la formación académica.

La inspección educativa, dentro del marco de sus competencias, podrá realizar las acciones necesarias para el asesoramiento a los centros docentes de Educación Secundaria en relación con la organización y aplicación de estas medidas, amparadas por la Ley del Deporte de Andalucía y el Decreto 6/2008, por el que se regula el deporte en edad escolar de Andalucía.

En concreto, las ausencias por participar en competiciones oficiales de rango nacional o internacional, entrenamientos y concentraciones con equipos nacionales o actividades desarrolladas dentro de los planes nacionales de tecnificación deportiva, serán registradas como faltas justificadas. Para ello, será imprescindible acreditar la participación del estudiante con un documento expedido por la federación deportiva española o andaluza y adjuntar el calendario oficial de pruebas o competiciones. Estas faltas de asistencia no afectarán en ningún caso al proceso de evaluación del alumno o alumna.

También, los centros docentes podrán facilitar a este alumnado la adaptación de fechas de exámenes, pruebas y otras actividades relacionadas con el proceso de evaluación continua o final, cuando éstos coincidan con actividades deportivas oficiales debidamente acreditadas. Asimismo, los institutos evitarán la realización de las pruebas pendientes en las horas siguientes al regreso de los alumnos al centro educativo. Además, se tendrá en cuenta a este alumnado a la hora de organizar grupos y podrán recibir tutorías académicas y asesoramiento psicopedagógico que proporcionen la compatibilidad de estudios y deporte.

Igualmente, los centros educativos adoptarán las medidas necesarias en relación con las solicitudes de cambios de horarios o grupos siempre que coincidan con sus actividades deportivas. En el caso de que estos estudiantes necesiten apoyo educativo, se tendrá en cuenta su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento para que puedan compaginar sus estudios con los apoyos y la práctica deportiva.

Los centros podrán adoptar estas medidas de apoyo, que para su aplicación tienen que estar incluidas en los proyectos educativos. Se podrán beneficiar de esta iniciativa de la Consejería de Educación y Deporte los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, deportistas que participen en programas de tecnificación deportiva o en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional, como integrantes de la selección española o de las selecciones autonómicas andaluzas.

Por otra parte, la exención de la materia de Educación Física puede ser solicitada por el alumnado que curse Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato y acrediten ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento. El alumnado exento no será evaluado y, por lo tanto, no será computada esta asignatura para el cálculo de la nota media de la ESO o Bachillerato.